

Expediente: 1/25

Carátula: **ACUÑA ALMARAZ KAROL DAIANA C/ ORTIZ LUCIA GRACIELA S/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **18/02/2025 - 04:37**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ORTIZ, LUCIA GRACIELA-DEMANDADO*

27252104270 - *ACUÑA ALMARAZ, KAROL DAIANA-ACTOR/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 1/25



H3080090843

Civil CJM

JUICIO: ACUÑA ALMARAZ KAROL DAIANA c/ ORTIZ LUCIA GRACIELA s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION. EXPTE:1/25.-

AUDIENCIA ART.472 CPCCT

En la ciudad de Monteros, a los 17 días del mes de Febrero de 2025 y siendo las hs. 08:35 se da inicio a esta audiencia tutela autosatisfactiva en los autos caratulados: **“ACUÑA ALMARAZ KAROL DAIANA c/ ORTIZ LUCIA GRACIELA s/ ESPECIALES FUERO DE ATRACCION. EXPTE:1/25”**. Comparecen de manera remota a través de la plataforma virtual denominada “ZOOM”, por ante la jueza a cargo Dra. Luciana Eleas: la actora, Acuña Almaraz Karol Daiana, con su letrada patrocinante, la Dra. Zelaya Valle Ester; sin la comparecencia de la demandada a pesar de estar debidamente notificada.

Toma la palabra S.S quien ante la ausencia de la parte demandada. dispone:

1-Tener por incontestado el traslado conferido a la parte demandada.

2-Conforme lo dispone el art. 472 CPCCT, pasen los autos a despacho para resolver.

No siendo para más se da por finalizado el acto a hs 08.48.

Actuación firmada en fecha 17/02/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ABDO Miguel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20342800794

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.